Plena inclusión Andalucía

Manual para participar en una Mesa Electoral



Elecciones al Parlamento de Andalucía

19 de junio de 2022

Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Adapta y edita: Plena inclusión Andalucía.
Sevilla. 2022.

Avenida Alcalde Luis Uruñuela 19,

local 10, 1ª Planta.
Código postal 41020. Sevilla
sede@plenainclusionandalucia.org
www.plenainclusionandalucia.org

Valida: Creaccesibilidad

Albasur Plena inclusión Andalucía

www.albasur.org

© Logo europeo de la lectura fácil.

Más información en www.easy-to-read.eu ■

Esta obra tiene licencia Creative Commons.
Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual
(CC BY-NC-SA)
No se permite un uso comercial de la obra original
ni la generación de obras derivadas.
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Este manual ha sido adaptado a lectura fácil
con el fin de garantizar
el derecho a la información y participación.
La lectura fácil es una forma de hacer los textos
fáciles de entender para todas las personas.
Para hacer este manual se ha seguido la norma
UNE 153101:EX 2018.
Pautas y recomendaciones para la elaboración de
documentos.

Original: Junta de Andalucía

Adaptación: Dabel López y María Viejo,

Área técnica de Plena inclusión Andalucía

Validación: Asociación Albasur

Índice

¿Qué es este documento? ..... Página 4

Palabras difíciles que debes conocer ..... Página 5

¿Qué es una mesa electoral? ..... Página 6

¿Quién está en una mesa electoral? ..... Página 8

Materiales necesarios para la votación ..... Página 10

Tareas para el día de la votación ..... Página 13

Votación de personas con discapacidad visual .... Página 23

Mantener el orden público ..... Página 24

Medidas sanitarias COVID-19 ..... Página 25

Preguntas frecuentes ..... Página 26

Anexos ..... Página 30

¿Qué es este documento?

Este documento es un manual en lectura fácil
que dice qué tienes que hacer
como miembro de una **Mesa electoral**.

Este manual es una explicación
del Manual oficial de la Junta de Andalucía
que se llama Manual para los miembros
de las Mesas Electorales.
Para consultar el manual oficial pincha AQUÍ

Lee este manual muy bien
y llévalo el día de las elecciones

al local electoral.
Las elecciones son el 19 de junio de 2022.

En el manual encontrarás palabras en **negrita**
que puedes consultar en el apartado
Palabras difíciles de entender.

Al final del manual encontrarás
un apartado que se llama Anexos
donde puedes ver los documentos
que vas a encontrar en la Mesa Electoral
y que usarás el día de las elecciones.

También se incluyen los teléfonos
de las Juntas Electorales de Zona.

Palabras difíciles que debes conocer

Acta de constitución: Documento que dice qué personas están en la Mesa y si han tenido algún problema.

Censo electoral. Lista oficial de las personas que tienen derecho a votar.

Certificado. Es un documento que demuestra que algo es verdad o ha sucedido.

Credenciales. Documento que se entrega a una persona y que demuestra quién es y que está autorizada para hacer una función.

Escrutinio. Recuento de los votos.

Junta Electoral de Zona. Entidad que se encarga de que las elecciones funcionen de forma correcta en cada Local electoral. Los presidentes pueden llamarla si hay problemas.

Mesa electoral. Es el grupo de personas que se encargan de recoger los votos y de asegurar que la votación es legal. Este grupo está en una mesa, por eso se llama así.

Seguridad social. Organismo del Gobierno que se encarga de pagar la atención sanitaria, pensiones o ayudas.

Suplente. Persona que sustituye a otra en un cargo o actividad.

¿Qué es una Mesa electoral?

Los Ayuntamientos eligen a los miembros
de las Mesas Electorales
de su municipio por sorteo.
Las personas que participan en el sorteo
son aquellas que tienen entre 18 y 70 años
y que saben leer y escribir.

Ser miembro de una Mesa Electoral
es una obligación.
Si sales elegido y no participas,
cometerás un delito.
Solo puedes faltar a la Mesa
si tienes una buena razón que lo justifique.
En ese caso tienes que contactar
con la Junta Electoral de Zona.

Cada Mesa tiene 3 miembros:

- 1 presidente.
- 2 vocales.

Además, cada cargo tiene 2 **suplentes**.
Si eres suplente tienes que ir también
a las 8 de la mañana al Local Electoral
por si alguno de los miembros no ha ido.

Suplente. Persona que sustituye a otra en un cargo o actividad.

Los miembros de la Mesa Electoral tienen estos derechos:

- Cobrar 65 euros por participar.
- Faltar a su puesto de trabajo el día de las elecciones y tener un permiso de 5 horas el día después.
- Si sufren algún accidente o daño, la **Seguridad Social** debe atenderles.

Seguridad social.
Organismo del Gobierno que se encarga de pagar la atención sanitaria, pensiones o ayudas.

¿Quién está en la Mesa Electoral?

Presidente de la Mesa Electoral

Es la persona que tiene más responsabilidad de la Mesa Electoral.
Decide qué hacer en cada momento.
El presidente deberá tener al menos el título de Bachiller o Formación Profesional, aunque también puedes ser presidente con el título de Graduado Escolar.

Vocales de la Mesa electoral

Son las personas que comprueban que la votación es legal.

Interventores

Son personas de un partido político que están durante todo el día de elecciones en una Mesa Electoral.
Sus funciones son:

- Opinar sobre lo que pasa en la Mesa, aunque no toman decisiones.
- Protestar, reclamar y pedir **certificados** si creen que lo necesitan.

Certificado.
Es un documento que demuestra que algo es verdad o ha sucedido.

Apoderados

Son personas de un partido político
que pasan por distintas Mesas
y por varios Locales Electorales.
No están siempre en la Mesa.
Sus funciones son:

- Comprobar que las votaciones
  y el recuento de votos están bien.
- Protestar, reclamar y pedir certificados
  si creen que lo necesitan.
- Actuar como interventores
  si no hay ningún interventor en la Mesa.
  En este caso se quedan en la Mesa.

Materiales necesarios para la votación

Material Electoral

Urnas

Son los lugares

donde las personas meten sus votos.

Deben estar cerradas y precintadas.

Cabina de votación

Es un lugar cerrado con una cortina

donde las personas pueden preparar su voto

de forma privada.

Tiene que estar cerca de la Mesa

donde votan las personas.

Sobres y papeletas

En estas elecciones serán de color verde.

¿Qué tiene que haber en la Mesa?

Listas de censo electoral

En ellas aparecen todas las personas
que pueden votar en esa Mesa.

Lista del callejero de la sección electoral de la Mesa

Contiene los nombres de los
votantes y tiene que estar visible.

Acta de constitución de la Mesa.

Es un documento que firman todos los miembros
de la Mesa al principio del día para saber
quién forma esa Mesa.

Actas de **escrutinio**.

Son documentos donde se escribe
el número de votos conseguidos
por cada partido político.

Escrutinio.
Recuento
de los votos.

Acta de sesión.

Es un documento donde se escriben
todas las personas que han votado en esa mesa,
los votos que ha conseguido cada partido
y los problemas que ha habido durante el día.

Lista numerada de votantes.

Es un documento donde la Mesa electoral escribe
los nombres de las personas que han votado.

Certificados de votación.

Son documentos que demuestran
que una persona ha ido a votar.
Cualquier persona puede pedirlo.

Copias del nombramiento de interventores e interventoras.

Son documentos que permiten a los interventores e interventoras
estar en una Mesa o en otra.

Estos documentos se llaman **credenciales**.

> **Credenciales**. Documento que se entrega a una persona y que demuestra quién es y que está autorizada para hacer una función.

Sobres y recibos de entrega

Para entregar la documentación al final del día.

Listado de personas con discapacidad visual

Contiene el nombre y DNI de las personas
con discapacidad visual que han pedido
el sistema de voto accesible días antes.

Maletín o kit para personas con discapacidad visual

En la Mesa tiene que haber un maletín
por cada persona que lo haya solicitado.
Contiene información sobre cómo votar
y las papeletas de voto.

Dispensador de gel hidroalcohólico.

Tiene que haber un gel en la Mesa.

Tareas para el día de la votación

Como miembro de una Mesa electoral tienes estas tareas:

A las 8 de la mañana

1. Estar a las 8 de la mañana en tu Local Electoral.
   Si han ido el presidente y los vocales
   y tú eres suplente,
   puedes irte a casa.

2. Comprobar que está el material
   necesario para votar
   que se ha detallado antes.
   Si falta algún material
   el presidente debe comunicarlo
   a la Junta Electoral de Zona.

3. Comprobar que las condiciones
   del Local Electoral son buenas.
   Por ejemplo: que hay mesas y sillas suficientes
   para los miembros de la Mesa Electoral,
   buena luz y material para escribir.

4. Recibir las **credenciales**
   de los interventores.

A las 8 y media de la mañana

El presidente escribe el acta de constitución de la Mesa
que tendrán que firmar los vocales e interventores.
Recuerda que el acta de constitución es un documento
que dice qué personas están en la Mesa
y si han tenido algún problema.

Puedes consultar los modelos de actas
en el apartado Anexos
que está al final de este manual.

De 9 de la mañana a 8 de la tarde

El presidente abre la votación
a las 9 en punto de la mañana
cuando dice en voz alta las palabras:
“empieza la votación”.

A partir de ese momento las personas pueden votar.

1. Las personas que van a votar
   se acercan a la Mesa de uno en uno.

2. Las personas que van a votar
   dicen su nombre y apellidos.
   Los votantes entregan al presidente
   uno de estos documentos:

   - DNI
   - Pasaporte con fotografía
   - Carné de conducir

   Estos documentos tienen que ser originales,
   no pueden ser fotocopias.
   Aunque estén caducados son válidos para votar.

3. Los vocales e interventores comprobarán
   la identidad de los votantes
   y que aparecen en el **censo electoral.**

> **Censo electoral**.
> Lista oficial
> de las personas
> que tienen derecho
> a votar.

4. El presidente de la Mesa recibirá del votante
   el sobre cerrado con su voto.

5. El presidente dirá en voz alta el nombre del
   votante y la palabra “vota”.
   Después devolverá el sobre al votante para
   que lo meta en la urna.

6. Los vocales escribirán
   en la lista numerada de votantes
   los nombres y apellidos de
   los votantes por orden de votación
   y con el número que aparece
   en el censo electoral.

Recuerda que las personas que han votado por correo no pueden votar en la Mesa.
Estas personas aparecen en la lista del censo con una letra “C” junto a su nombre o en una lista aparte.

A las 8 de la tarde

1. A las 8 de la tarde el presidente
   deberá decir en voz alta que termina la votación.

   Si hay alguna persona dentro del local Electoral
   o en la puerta de acceso que no ha votado,
   la Mesa esperará a que lo haga,
   pero no podrá votar nadie más.

2. Después el presidente meterá en la urna
   los sobres de los votos por correo.
   Seguirá los mismos pasos que
   con el voto del resto de electores.

3. Los miembros de la Mesa
   y los interventores que estén inscritos
   en esa Mesa, votarán.

4. Después los vocales e interventores
   firmarán la lista numerada de votantes.
   La firma se pone en el margen de cada hoja
   y al final de la lista.

5. Por último, la Mesa contará los votos.
   Se realiza de la siguiente manera

   - El presidente abrirá la urna
     y sacará los sobres de uno en uno.
     Cuando coja un sobre lo
     abrirá, leerá la papeleta en
     voz alta.

     Los sobres abiertos se guardarán
     para comprobar luego que hay
     el mismo número de sobres que de votos.

     Los votos pueden ser válidos, en blanco o nulos.

Votos válidos.

- Voto que dentro del sobre tiene su papeleta.
- Voto que dentro del sobre tiene varias papeletas de la misma candidatura.
- Todos los votos en blanco.
- Papeleta con marcas pequeñas que no la cambien de manera importante.

Votos en blanco

- Sobres que no tienen papeleta dentro.

Votos nulos

- Votos con un sobre o papeleta diferente al modelo oficial.
- Papeletas sin sobre
- Sobres en los que hay votos para varias candidaturas.
- Sobres o papeletas con cosas escritas que las cambien de forma importante.

- El presidente enseñará cada papeleta.

- Las personas de la Mesa comprobarán que el número de sobres guardados es el mismo que el número de votantes apuntados en la lista numerada de votantes.

- El presidente de la Mesa preguntará si hay alguien que proteste o reclame.

- Una vez resueltas las reclamaciones, la Mesa destruirá todas las papeletas, menos los votos nulos y aquellas en las que haya habido reclamación.

  Cada persona de la Mesa firmará esas papeletas y se incluirán con el resto de documentación en el sobre 1.

- Después el presidente anunciará en voz alta cuántos votantes estaban en la lista de esa Mesa, el número de certificaciones censales y de sentencias judiciales, si las hay, cuántos han votado, cuántos votos nulos y en blanco hay y los votos de cada candidatura.

- Después se deberá escribir el Acta de Escrutinio.

- El presidente/a, los vocales y los interventores de la Mesa firman el acta y se expone en la entrada del local.

- Entregan copias del Acta de Escrutinio al representante de la Administración y después a los interventores, apoderados o candidatos que lo soliciten.
  Debe entregar solo una copia por cada candidatura.

5. Por último, los miembros de la Mesa rellenarán y firmarán el Acta de la Sesión.
   Entregan copias del Acta de la Sesión a los interventores, apoderados o candidatos que lo soliciten.

6. La Mesa Electoral prepara la documentación electoral en 3 sobres.
   - Sobre número 1:
     - Original del Acta de Constitución de la Mesa.
     - Original del Acta de sesión.
     - Documentos que mencione el Acta de Sesión:
       - Lista numerada de votantes.
       - Papeletas nulas o que han sido reclamadas.
       - Lista del censo electoral utilizada.
       - Certificaciones censales y sentencias judiciales
       - Copias de **credenciales** de interventores
     - Peticiones de devolución de gastos del voto por correo.

- Sobres número 2 y número 3:
  - Copia del Acta de Constitución de la Mesa.
  - Copia del Acta de Sesión.

- El presidente, los vocales y los interventores cierran los 3 sobres y los firman.

7. Por último, los miembros de la Mesa entregan los sobres de la siguiente manera:

   - El presidente entrega los sobre 1 y 2 en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz que le toque a la Mesa.

     La Policía o la Guardia Civil acompañará al presidente.

     Un vocal y los interventores que lo deseen, podrán acompañar al presidente.

     El Juez firma un recibo cuando tiene los sobres.
     Este recibo está disponible en el material necesario para la votación.

     Finalizan las funciones de las personas que han ido al Juzgado.
     Pueden irse a casa.

- Uno o dos vocales permanecerán en el Local Electoral hasta que un empleado de Correos recoja el Sobre 3 de la Mesa.

  El empleado de Correos firma un recibo cuando tiene el Sobre 3.

  Finalizan las funciones de las personas que entregan el Sobre 3. Pueden irse a casa.

Votación de personas con discapacidad visual

La Mesa electoral debe facilitar el voto
a las personas con discapacidad
ofreciendo la ayuda necesaria
en cada momento.

En el caso de las personas con discapacidad visual,
estas deben haber pedido
el sistema de voto accesible días antes.

Los nombres y DNI de estas personas
están en un listado en la Mesa.

En la Mesa tiene que haber un maletín
por cada persona que lo haya solicitado.
Contiene información sobre cómo votar
y las papeletas de voto.

Mantener el orden público

El presidente es el encargado
de mantener el orden en el Local electoral.

Sus tareas son:

- No permitir que haya grupos
  a la entrada del local
  que no dejen entrar a otras personas.

- No permitir que haya cerca del local
  personas que no dejen votar a las personas
  de forma libre.

- Nadie puede entrar con armas.
  Solo lo puede hacer la Policía o la Guardia Civil.

- Los medios de comunicación pueden
  grabar imágenes en los locales electorales,
  pero las entrevistas deben ser fuera del local.

- Los actos de propaganda electoral
  dentro del local y sus alrededores
  no están permitidos.

Si durante la votación ha habido algún problema,
el presidente debe escribirlo en el Acta de la Sesión.

Medidas Sanitarias COVID-19

No es obligatorio el uso de mascarillas.
Se recomienda un uso responsable
en los espacios cerrados.

Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si no sois 3 personas en la Mesa electoral?

Si no ha ido el presidente ni los suplentes,
el primer vocal será el presidente.

Si no sois 3 personas para ser Mesa electoral,
tienes que decírselo a la Junta Electoral de Zona
para que elija a otras personas.

¿Qué pasa si falta algún material para votar?

Si falta material antes o durante la votación
tienes que decírselo por teléfono
a la Junta Electoral de Zona
para que pueda reponer el material.

¿Qué pasa si se acaban las papeletas?

Si faltan papeletas de algún partido,
tienes que decírselo a la Junta Electoral de Zona
para que pueda reponer las papeletas.
La votación se para hasta tener de nuevo las papeletas.
La votación se parará como mucho 1 hora.
Después ese tiempo se recuperará
y la votación se alargará el tiempo que haya parado.

Si la votación para durante más de 1 hora
o ha pasado algo que no deja seguir con la votación
el presidente puede suspender la votación.

Antes de tomar esta decisión
el presidente debe preguntar su opinión
a los miembros de la Mesa
y a la Junta Electoral de Zona.

Si el presidente decide suspender la votación,
debe justificarlo en un documento,
del que enviará una copia
a la Junta Electoral de Zona.

Además, ordenará que se destruyan
todas las papeletas que se han metido en la urna.
La Junta Electoral de Zona convocará elecciones
en esa Mesa 2 días después.

Problemas con credenciales

Puede haber 3 problemas con el nombramiento
de interventores y apoderados:

- La Mesa no ha recibido la copia del nombramiento.
- La Mesa duda de que el nombramiento sea verdad.
- La Mesa duda de la identidad de las personas.

En estos casos el presidente
aceptará su nombramiento
y escribirá estos problemas
en el Acta de Constitución de la Mesa.

Cuando los apoderados o interventores se presentan
después de las 8 y media de la mañana
no aceptará su nombramiento
y no podrán estar en la Mesa.

¿Pueden pedir apoderado e interventores copia de las actas?

Sí, pueden pedir una copia del acta.

Cada partido político recibirá una copia.

¿Deben estar las 3 personas siempre en la Mesa?

Siempre deben estar al menos 2 personas en la Mesa.

¿Se puede suspender la votación?

El presidente puede suspender la votación cuando:

- Faltan papeletas de un partido
  durante más de 1 hora.
- Hay algún problema
  que no deja a las personas votar.

¿Una persona puede votar con su identificación caducada?

Sí, una persona puede votar,

pero esta identificación siempre debe ser original

y tener foto.

Nunca debe ser una fotocopia.

¿Si una persona no está en el censo puede votar?

Solo en estos casos:

- Tiene una sentencia judicial
  que dice que tiene derecho a estar en el censo
  de esta Mesa electoral.
- Una certificación de la Oficina del Censo Electoral
  que demuestre que pueden votar.
- Es un interventor acreditado para la Mesa

¿Si una persona ha votado por correo puede votar en la mesa?

No puede votar porque ya ha votado.
En la lista del censo estas personas
tienen una “C” delante de su nombre y apellidos.

¿Son votos nulos los votos que tengan algo escrito?

Sí, los votos que estén escritos o marcados son nulos,
menos en el caso de que sean cruces o pequeñas rayas
que no cambien mucho la papeleta.

¿Puede un votante consultar algo a la Mesa?

No, los votantes deben hacer sus
consultas a la Junta Electoral de Zona.

Anexos

Los documentos que están en la Mesa
serán iguales que los documentos
que tienes a continuación.

Al final tienes un listado con los teléfonos
de todas las Juntas Electorales.
Este listado no está en la Mesa Electoral.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

En ..... siendo las ocho horas del día ..... de ..... de..... quedó constituida la Mesa Electoral indicada, formada por los siguientes miembros.

PRESIDENTE/A: D/Dª.....

VOCAL 1º: D/Dª.....

VOCAL 2º: D/Dª.....

Seguidamente y personados/as los/las Interventores/as designados/as, exhiben su credencial y se les da posesión de sus cargos.

NOMBRE Y APELLIDOS	CANDIDATURA A LA QUE REPRESENTAN
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	
D/Dª.	

Por la Presidencia de la Mesa se indica que conste en acta lo siguiente:

Siendo las 8,30 horas del día indicado, queda constituida la mesa Electoral, extendiéndose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los asistentes.

PRESIDENTE/A **INTERVENTORES/AS** **VOCALES**

A.C.M.PA.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA

A las .....horas del día ..... de ..... de ..... , y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO _____

NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS

2. - De alta en el censo electoral: _____

3. - De corrección de errores materiales: _____

TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2) _____

A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____

B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____

TOTAL VOTANTES: (A+B) _____

NÚMERO DE VOTOS NULOS _____

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO _____

PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

VOCALES
(nombre y firma)

INTERVENTORES/AS
(nombre y firma)

	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

A.E.M.P.A.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

ACTA DE SESIÓN

A las .....horas del día ..... de ..... de ..... , y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral, se expide la siguiente Acta de Sesión:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO _____

NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS

2. - De alta en el censo electoral: _____

3. - De corrección de errores materiales: _____

TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2) _____

A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____

B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____

TOTAL VOTANTES: (A+B) _____

NÚMERO DE VOTOS NULOS _____

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO _____

PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

VOCALES
(nombre y firma)

INTERVENTORES/AS
(nombre y firma)

	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

A.S.M.PA.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas, siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(I*ndicar las reclamaciones y las resoluciones adoptadas).*

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombres y apellidos de los causantes, en su caso).

Directorio de Juntas Electorales Provinciales

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos

Directorio de Juntas Electorales Provinciales

JEP	Sede	Teléfono	Teléfono 2	E-mail
Almería	Palacio de Justicia. Av. Reina Regente s/n, 1ª Planta. CP 04001 Almería	600155399		jepa2@andaluciajunta.es
Cádiz	Audiencia Provincial. Sección Quinta. Cuestas de las Calesas s/n. CP 11071 Cádiz	956902247	956902215	juntaelectoralprovincialcadiz.cpai@juntadeandalucia.es
Córdoba	Ciudad de la Justicia de Córdoba. c/ Isla Mallorca, s/n. Modulo a 3º 14011 Córdoba.	647562861	957745071	juntaelectoralprovincial.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es
Granada	Audiencia Provincial.. C/Molino de la Corteza del Carmen 10, bajo 18071 Granada	680851242	958567345	juntaelectoralprovincialgranada.cpai@juntadeandalucia.es
Huelva	Palacio Justicia. C. Alameda Sundheim 26, 2º planta.21003 Huelva	662975726	959106652	juntaprovincial.huelva.cji@juntadeandalucia.es
Jaén	Audiencia Provincial. Sección Segunda C. Arquitecto Berges 16.1ª 23071 Jaén	662978880	662978881/82	juntaelectoralprovincialjaen.cpai@juntadeandalucia.es
Málaga	Ciudad de la Justicia. C. Fiscal Luis Portero s/n, 4ª Planta. 29010 Málaga	951939010	677982012	juntaprovincial.malaga.cji@juntadeandalucia.es
Sevilla	Sección 6º-Audiencia Provincial Prado de san Sebastián s/n 3º planta 41071 Sevilla	600157536/37	600157538/39	juntaelectoral2014.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es

Los datos de contacto de las Juntas Electorales de Zona pueden sufrir modificaciones durante el proceso electoral. Para obtener datos actualizados debe dirigirse a la Junta Electoral Provincial correspondiente.

Elecciones Parlamento de Andalucía 19 Junio 2022

Directorio Juntas Electorales de Zona

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos

Directorio de Juntas Electorales de Zona

JEZ	Sede	Teléfono	Teléfono 2	E-mail
Almería				
JEZ ALMERÍA	Ciudad de la Justicia. Ctra. de Ronda 120, Bloque C, planta 2ª. CP 4071	950204149	600159132	jeza1@andaluciajunta.es
JEZ BERJA	Edificio Juzgados. C. Faura 28. CP 4760	662975968	662975967	juntaelectoralberja.dgob@juntadeandalucia.es
JEZ HUÉRCAL-OVERA	Edificio Juzgados. C. Florida 2. CP 4600	950809011	670944660	jmixto.3.huercaloveraa.jus@juntadeandalucia.es
JEZ VERA	Edificio Juzgados. Ctra. de Águilas 6-CP 4620	950109953	600156534	jmixto.2.vera.jus@juntadeandalucia.es
Cádiz				
JEZ ALGECIRAS	Juzgado de Instrucción uno de Algeciras. Plaza de la Constitución s/n. CP 11207	956027528 (FAX)	662978272	
JEZ ARCOS DE LA FRONTERA	Juzgado de Instrucción nº 1. C. Luis Garcia Berlanga, esquina Jaime Chavarri. CP 11630	956709601 (FAX)	671590250	671590269
JEZ CÁDIZ	Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cadiz. Edificio Proserpina 1º Planta. CP 11009	671561017	671534192	856103002/04
JEZ CHICLANA DE LA	Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2, Pz. Del Retortillo, s/n, 11130	662978553		

Elecciones Parlamento de Andalucía 19 Junio 2022

FRONTERA				
JEZ JEREZ DE LA FRONTERA	Juzgado de Violencia sobre la mujer, C/Tomás García Figueras 14. CP 11407	956104087	662978379	
JEZ PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3. C. Dr. Duarte de Acosta s/n, P. Empr. Las Salinas.11500 CP 11500	650214417		
JEZ SAN FERNANDO	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, Pz. de San José s/n. CP 11100	956902107		
JEZ SAN ROQUE	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2. C. Constitución s/n. CP 11360	677906248	956670174	
JEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2. Pz. Antonio Pigafeta s/n. CP 11540	956063038	600155729/704/699	
Córdoba				
JEZ AGUILAR DE LA FRONTERA	AJ. C. Carrera 35. CP 14920	697950105	957699909	MARIA.MOLINA.IUS@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ BAENA	AJ. C. Juan Ocaña 32. CP 14850	662979413	662979414-15-18 957699971	PEDRO.AGUILAR.ESCOBAR.IUS@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ CABRA	AJ. Historiador García Moreno s/n. CP 14940	670943370	957746031	MJOSE.OSUNA.IUS@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ CÓRDOBA	C/ISLA MALLORCA S/N CP 14011 (PLANTA BAJA, ANEXO JUZGADO DE GUARDIA)	600156356	957002364	juntaelectoralzonacordoba.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es
JEZ LUCENA	AJ. C. San Pedro 43. CP 14900	600144704	957506316	FATIMA.PINEIRO.IU

Elecciones Parlamento de Andalucía 19 Junio 2022

				S@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ MONTILLA	AJ. C. Arcipreste Fernández Casado 1, 2ª planta. CP 14550	957699685	662979572	eulogio.palma.ius@juntadeandalucia.es
JEZ PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AJ. C. Romero Robledo s/n. CP 14200	671561408	957579328	MARIAA.CASAMAYOR.IUS@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ POSADAS	AJ. C. Pintor Pablo Picasso s/n. CP 14730	600147194	957719811	mangel.pareja.pareja.ius@juntadeandalucia.es
JEZ POZOBLANCO	AJ. C. Dr. Antonio Cabrera 38-40. CP 14400	662977003	957005813	RAQUEL.MORENO@JUNTADEANDALUCIA.ES
JEZ PRIEGO DE CÓRDOBA	AJ. C. Ronda 17. CP 14800	662978965	957747036	fernandol.guerra.ius@juntadeandalucia.es
Granada				
JEZ BAZA	Edif. Juzgados. Juzgado 1. Crta. de Granada, 10. CP 18800	662978178	662978202	
JEZ GRANADA	Complejo Advo. La Caleta-Juzgados. Av. del Sur 3 y 5. CP 18014	600156601	600156620/21	
JEZ GUADIX	Edif. Juzgados. Juzgado 1 Av. Medina Olmos,53 CP 18500	662979870/71	662973763	
JEZ LOJA	Edif. Juzgados. C. Real, 10. CP 18300	600147085		
JEZ MOTRIL	Palacio de Justicia, 2ª planta. C. Fiscal Luis Portero, s/n. CP 18600	662979353	662979327	
JEZ ÓRGIVA	Juzgado 2. Dr. Fleming s/n. CP 18400	600147461		
Huelva				
JEZ ARACENA	Juzgado de Instrucción nº 2. Av. de Huelva, s/n. CP 21200	662975654	662975649	
JEZ AYAMONTE	Servicio Común de Partido Judicial, Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro,28 CP 21400	959 349 206	600155740 600156006	

JEZ HUELVA	AJ. C. Alameda Sundheim, 28 21003	662977109		
JEZ MOGUER	Juzgado de Instrucción nº 2 C. San Francisco, 28. CP 21800	662975675		
JEZ PALMA DEL CONDADO, LA	Juzgado Instrucción nº 3. C. Ciudad de la Justicia, 4-6. CP 21700	662975853		
JEZ VALVERDE DEL CAMINO	Juzgado de Instrucción nº 1. Pz. La Campana, 1. CP 21600	662977023	662977018 662977019	
Jaén				
JEZ ALCALÁ LA REAL	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, nº2. C. Antonio Machado, s/n. CP 23680	662978167	662978168/69	953102168/71
JEZ ANDÚJAR	Juzgado nº 3 Altozano Arzobispo Estepa LLaurent s/n. CP 23740	600155510	600155517	600155523
JEZ BAEZA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción único. C. Plaza Pópulo s/n. CP 23440	671562178	671560202	671562658
JEZ CAROLINA, LA	Juzgado de 1º Inst. E Instr. Nº2,C. Juez Braulio Sena, 7. CP 23200	670943168	670943029	953968038
JEZ CAZORLA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1. C. Mercedes Gómez, s/n. CP 23470	671561985/93	953105153	
JEZ JAÉN	Juzgado Decano. C. Arquitecto Berges, 28-2º. CP 23007	953031562	662978759/54/55	
JEZ LINARES	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2. C. Pontón, 49. CP 23700	600155958	600155965	600159661
JEZ MARTOS	Juzgado de 1º Inst e Instr. n.º 2. Avda. de Europa, 99. CP 23600	953330826	600145170	600145176
JEZ ÚBEDA	Juzgado nº 2. Plaza Vázquez de Molina, s/n. CP 23400	662978730	662978732/34/24	
JEZ VILLACARRILLO	Juzgado nº 1. C. Ministro Benavides, 67-1. CP 23300	953039525/23		
Málaga				
JEZ ANTEQUERA	Palacio de Justicia-1ª pl. Av. Miguel de Cervantes, s/n. CP 29200	952912073	600155030/45	
JEZ MÁLAGA	Ciudad de la Justicia. C. Fiscal Luis Portero, s/n. CP 29010	951938007		
JEZ MARBELLA	Servicio Común de Partido Judicial. Av. Arias de Velasco, 15. CP 29601	662979792	662979783	
JEZ RONDA	Edificio Juzgados. Plaza Carlos Cano, s/n. CP 29400	662979833	662979835/40	
JEZ VÉLEZ-MÁLAGA	Juzgado nº4. C/Eugenio Morales Jurado nº 2, 1ª Planta. CP 29700	600155286	600155267/81	
Sevilla				

JEZ CARMONA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 Pz. de San José, s/n. CP. 41410.	955093501	600169605	
JEZ CAZALLA DE LA SIERRA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción único.Edificio Los Escolares, 1ª Plta. Ctra El Pedroso, CP. 41370.	955544013	955544015/18	
JEZ ÉCIJA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1. C/ Marquesa, 15 CP. 41400	954822223/25	600156855/1/9/0/8	
JEZ LORA DEL RÍO	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº3 (Juzgado Decano). Av. de la Campana, 3. CP. 41440.	600169477	600169478/79/80	955804543
JEZ MARCHENA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 , C/Salvador Gallardo,2 CP 41620	955808642	662974900	955095037
JEZ MORÓN DE LA FRONTERA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2. C/ Navío, 14. CP. 41530.	670942998	670942990	955136129/32
JEZ OSUNA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1. C/ Alfareros 35 , Poligono Industrial El Ejido CP. 41640.	954822209	954822225/23	
JEZ SEVILLA	Juzgado Decano. C/ Manuel Vázquez Sagastizábal, 1. CP. 41004.	600157563	600157587	
JEZ UTRERA	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3. C/ San Juan Bosco, 15 CP. 41710.	600146687		

Los datos de contacto de las Juntas Electorales de Zona pueden sufrir modificaciones durante el proceso electoral. Para obtener datos actualizados debe dirigirse a la Junta Electoral Provincial correspondiente.

Elecciones Parlamento de Andalucía 19 Junio 2022